

del yorito, y para de propio, acada uno de
que se pudiesen y los dos y de actual
me han de oposición de los recibidos
fe

Jornada

En la villa de Zehem a quatro de Enero de
nro. señ. setenta y tres, los señ. Gregorio
Chico de Buendia, y D. Bernabé de Mesa
ra; de ordinario en ella D. Juan de
los estados, y los demás señ. capitulares
agui firmaron tanto en forma de
cañudo en su sala capitular y pasen
la eley. general de señ. eclesiasticos
del gra. laq. setenta y tres en la leyca
pública, y concurren con adit. de
el conde de San Juan de los Rios y
de la de la ciudad de Zehem de la villa
con su señ. y señ. de la villa
eley. en forma de

—
Por mayordomo de la Iglesia mayor Paroquial de esta
villa de la villa de Santa Maria Magdalena de
una conformidad ad. Juan Pedro Ziller Presbitero de
esta villa a quien se le ha de pagar para su reparacion
y fianza lega

—
Por mayordomo de la Capilla de la bendita Virgen de esta
villa de Zehem de una conformidad ad. Donato Maiz
Gil Presbitero a quien se le ha de pagar para su reparacion
y fianza lega

—
Por mayordomo de la Capilla de la Virgen de Zehem de
una conformidad ad. Don Juan de los Rios a quien
se le ha de pagar para su reparacion y fianza
y fianza lega

—
Por mayordomo de la Capilla de San Sebastian de esta
villa de una conformidad ad. Antonio Catalan a quien se le
ha de pagar para su reparacion y fianza
Por mayordomo de la Capilla de San Juan y de la Capilla de Zehem de una conformidad ad. Don Juan de los Rios a quien se le ha de pagar para su reparacion y fianza

